



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO: La Nota N° 948/2015 Letra: "D.P.O.S.S." de fecha 03 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de ciento ochenta (180) Hojas Móviles de Libro Banco para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 178681-4, denominada "OBRAS FINANCIAMIENTO FONDO FEDERAL SOLIDARIO", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al D.P.O.S.S., siendo las mismas las primeras rúbricas de hojas móviles de la mencionada cuenta, denominadas Tomo I.

Que el organismo aportó copia de Resolución D.P.O.S.S N° 120/13 mediante la cual se autoriza su apertura y se designa a los responsables firmantes de la mencionada Cuenta Corriente.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) Hojas Móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º.- Rubricar ciento ochenta (180) Hojas Móviles de Libro Banco para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 178681-4, denominada "OBRAS FINANCIAMIENTO FONDO FEDERAL SOLIDARIO", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al D.P.O.S.S., siendo las mismas las primeras rúbricas de hojas móviles de la mencionada cuenta, denominadas Tomo I.

ARTICULO 2º.- Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) Hojas Móviles cada uno.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 25 /2015 SL y SC-TCP.


Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


G.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia